



Acta sobre justificación de oferta anormalmente baja en el procedimiento de contratación del Suministro, implantación y mantenimiento de una plataforma virtual de interconexión con desempleados/as, especialmente colectivos vulnerables, Estrategia DUSI "Valdepeñas ON", cofinanciado en un 80% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

En Valdepeñas, a veinte de agosto de dos mil veinte, en Sala de Prensa de la Casa Consistorial y siendo las 10:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación compuesta como sigue:

Presidente: D^a. MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRON, Concejala de Desarrollo Empresarial y Comercio.

Vocal: D^a. MARÍA PAZ GARCÍA AGUILAR, Técnica de Administración General, en sustitución de D. RICARDO AUMENTE LEON, Interventor de Fondos.

Secretaria: D^a. MARIA BARRIOS CARRASCO, Secretaria Acctal.

Por la Sra. Secretaria de la Mesa se pone en conocimiento de los concurrentes que el objeto de esta sesión es proceder al examen de la documentación presentada, a requerimiento de esta mesa, para la justificación de la oferta incurso en presunción de temeridad, así como del Informe técnico emitido sobre la misma, y ello de conformidad con lo actuado en sesión de apertura de proposiciones económicas el pasado 31/07/2020, acta de la cual se encuentra publicada en el perfil de contratante del órgano de contratación, dándose aquí por reproducido su contenido.

Seguidamente, a petición de la Presidencia, la Sra. Secretaria da lectura al Informe emitido por el Técnico Superior de Informática, D. Juan Jimeno García de Mateos, sobre la justificación presentada en tiempo y forma por la empresa requerida, INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS S.L., cuya proposición quedó clasificada en primer lugar, informe que queda unido al expediente.

A la vista de las proposiciones de los licitadores, justificación de baja aportada e informe emitido al efecto, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículos 149.6 LCSP, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Estimar justificada la oferta presentada por INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS S.L.

En consecuencia con lo actuado, la clasificación por orden decreciente de las ofertas, quedaría como sigue:

Nº Orden	Licitador	Oferta Técnica	Oferta Económica	TOTAL
1º	INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS, S.L.	23	55	78
2º	SERNUTEC SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGIAS, S.L	31	0,37	31,37

FIRMADO POR	MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRÓN (CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO)				PÁGINA	1 / 2
	MARÍA BARRIOS CARRASCO (TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)					
	MARÍA PAZ GARCÍA AGUILAR (TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)					
FECHA/HORA	21/08/2020 10:52:14	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BSPDJX	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2964ae2747434aa49e2676b269c063d4			
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE						





Segundo.- Requerir a INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS S.L., cuya oferta resulta la mejor clasificada, para que en plazo de 10 días hábiles, computados en los términos de la cláusula 1.7 del PCAP que rigen la convocatoria, aporte a través de la Carpeta Ciudadana en la sede web del Ayuntamiento de Valdepeñas (<https://sedeelectronica.valdepenas.es>), la documentación establecida en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la convocatoria, como requisito previo a la adjudicación del contrato:

1. Cartas de pago acreditativas de la constitución de garantías definitivas por importe de 4.210,00 euros.
2. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar del empresario (cláusula 9.1.b del PCAP)
3. Documentos que acrediten, en su caso, la representación (cláusula 9.1.c del PCAP).
4. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera exigida (cláusula 9.1.d del PCAP)
5. Documentación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (cláusula 9.1.e del PCAP).

(*Prueba de aptitud para contratar a través de Registros Oficiales de Contratistas conforme a cláusula 9.2 PCAP)

Tercero.- Previa aportación de la documentación requerida conforme al punto anterior en el plazo señalado al efecto, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos para resultar adjudicatario del contrato, se propone la adjudicación del contrato de Suministro, implantación y mantenimiento de una plataforma virtual de interconexión con desempleados/as, especialmente colectivos vulnerables, Estrategia DUSI "Valdepeñas ON", cofinanciado en un 80% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, con plena sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto que rigen las mismas y la oferta presentada a INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS S.L. por importe total (suministro, implantación, puesta en marcha y cuotas 5 años) de 136.825,00 euros más 28.733,25 euros correspondientes al IVA, ascendiendo a un total de 165.558,25 euros.

De no cumplimentarse adecuadamente los requerimientos formulados conforme al punto segundo precedente dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador incumplidor ha retirado su oferta, con aplicación de la penalidad establecida en la cláusula 9.3 del Pliego.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

Y para la debida constancia de todo lo anterior, siendo las 11:00 horas, se extiende la presente Acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, lo que como Secretaria CERTIFICO.

FIRMADO POR	MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRÓN (CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO)				PÁGINA	2 / 2
	MARÍA BARRIOS CARRASCO (TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)					
	MARÍA PAZ GARCÍA AGUILAR (TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)					
FECHA/HORA	21/08/2020 10:52:14	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BSPDJX	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2964ae2747434aa49e2676b269c063d4			
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE						

